



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES  
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

**ACTA DE INEXISTENCIA LISTADO DE VIAJES**

En la ciudad de San Salvador, al trece de abril del año dos mil veintiuno, se le informa a la ciudadanía, que con respecto al registro de la información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el artículo 10, numeral 11 que literalmente dice: "11. Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondo público, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto". Sobre este apartado no se ha generado información, ya que no existen viajes realizados por alguno de nuestros funcionarios o empleados públicos que haya sido financiado con fondos públicos, a su vez no se han realizado viajes costeados por medio de cooperantes ajenos al ente obligado, durante el periodo **del cuatro de enero al veintiséis de marzo del dos mil veintiuno**. Para los efectos legales correspondientes, de todo lo anteriormente expuesto doy fe.



  
**Licda. Iris Elizabeth Valencia Rodríguez**  
Jefa Interina del Departamento de Gestión de Talento Humano  
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos